

AVISO RECTIFICATORIO Y COMPLEMENTARIO

CORRESPONDIENTE AL TERCER TRAMO DEL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO "DRACMA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO"

Cuotapartes desde V/N conjunto mínimo desde el equivalente en Pesos a USD 2.500.000
hasta V/N conjunto máximo hasta el equivalente en Pesos a USD 60.000.000

Para el tercer tramo por un monto mínimo del equivalente en Pesos a USD 1.500.000
y un monto máximo del equivalente en Pesos a USD 25.000.000

Cuotapartes de Copropiedad Clase A
Cuotapartes de Copropiedad Clase B

Sociedad Gerente



Sociedad Gerente de Fondos Comunes
de Inversión Registrada bajo N° 51 de
la CNV

**Coorganizador de la Emisión y de la
Colocación
Agente Colocador Principal**

Sociedad Depositaria



Sociedad Depositaria de Fondos
Comunes de Inversión Registrado bajo
N° 26 de la CNV

**Coorganizador de la Emisión y de la
Colocación**

El presente es un aviso rectificatorio y complementario a los avisos de suscripción y de ejercicio de suscripción preferente y derecho a acrecer de fecha 14 de agosto de 2023 (el "Aviso de Suscripción" y el "Aviso de Preferencia", respectivamente), publicados en la misma fecha en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), en el marco de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA y en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (www.cnv.gov.ar) y al prospecto de emisión actualizado correspondiente al Tercer Tramo del Fondo de fecha 11 de agosto de 2023, publicado, en su versión resumida, en la fecha 11 de agosto de 2023, en el Boletín Diario de la BCBA, en el marco de las facultades delegadas por BYMA a la BCBA, en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar) (el "Prospecto"), correspondiente a la emisión de las cuotapartes (las "Cuotapartes"), a ser emitidas por el fondo común de inversión cerrado **"DRACMA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO"** (el "Fondo"). El Fondo ha sido creado conforme la Ley N° 24.083 de Fondos Comunes de Inversión, las Normas de la CNV (N.T. año 2013 y mod.) (las "Normas de la CNV") y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina. Las Cuotapartes serán emitidas de acuerdo con los términos y condiciones que se encuentran detallados en el Prospecto y en el reglamento de gestión del Fondo (el "Reglamento de Gestión"). La versión completa del Prospecto y el Reglamento de Gestión fueron publicados con fecha 14 de agosto de 2023 en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar). Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Reglamento de Gestión.

Se rectifican los puntos 6) y 7) del Aviso de Suscripción al haberse deslizado errores de pluma al consignar las fechas de inicio del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta Pública, los cuales deberá ser leídos de la siguiente forma, respectivamente:

6) Período de Difusión Pública: Comenzará el 15 de agosto de 2023 y finalizará el 17 de agosto de 2023.

7) Período de Licitación Pública: Comenzará el 18 de agosto de 2023 a las 10:00 horas y finalizará el 23 de agosto de 2023 a las 16:00 horas.

Asimismo, se rectifica el último párrafo del punto 19) del Aviso de Suscripción y el octavo párrafo del Aviso de Preferencia, los cuales deberán ser leídos de la siguiente forma, respectivamente:

"Se deja asentado que cada cupón ejercido por el Cuotapartista actual dará derecho a suscribir 4,63057275146 Cuotapartes nuevas de la Clase que le correspondiere, lo cual surge de la relación entre el monto máximo de emisión del segundo tramo y la cantidad de Cuotapartes existentes."

"Cada cupón ejercido por el Cuotapartista actual dará derecho a suscribir 4,63057275146 Cuotapartes nuevas cuotapartes de la Clase que le correspondiere, lo cual surge de la relación entre el monto máximo de emisión del tercer tramo y la cantidad de Cuotapartes existentes. Asimismo, se deja asentado que la cantidad de Cuotapartes asignadas en proporción a la tenencia correspondiente a cada Cuotapartista actual podrá verse ajustada por redondeo o truncamiento a porcentuales sin decimales. Ello por cuanto no se emitirán fracciones de Cuotapartes."

También se rectifican el cuarto párrafo y el noveno párrafo del Aviso de Preferencia, los cuales deberán ser leídos de la siguiente forma, respectivamente:

"Los Cuotapartistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente desde el 18 de agosto de 2023 a las 10:00 horas hasta el día 22 de agosto de 2023 a las 12:00 horas. En dicha oportunidad se deberá indicar la cantidad de Cupones sobre los que se tenga intención de ejercer el derecho de preferencia y el monto máximo de nuevas Cuotapartes sobre el cual se ejerce el derecho de acrecer."

*"Los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer interesados en ejercer sus derechos de preferencia y acrecer deberán contactar a sus respectivos agentes depositantes en CVSA con suficiente anticipación durante el Período de Licitación Pública a fin de posibilitar la notificación del ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer a CVSA de acuerdo con sus procedimientos aplicables y documentos habituales **antes de las 12:00 horas del día 22 de agosto de 2023**, para lo cual se recomienda presentarlos con la suficiente antelación."*

Finalmente, se informa que el Tipo de Cambio del día previo al inicio del Período de Difusión Pública para el tercer tramo del Fondo, publicado por el BCRA de acuerdo la Comunicación "A" 3500, asciende a \$349.975.

La Oferta Pública de las Cuotapartes del Fondo ha sido autorizada por Resolución N° RESFC-2021-21387-APN-DIR#CNV de fecha 2 de septiembre de 2021 de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, con fecha 23 de junio de 2022, mediante la RESFC-2022-21833-APN-DIR#CNV de la Comisión Nacional de Valores, se resolvió aprobar el texto de una adenda al Reglamento de Gestión. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el prospecto es responsabilidad de los miembros de los órganos de administración y fiscalización de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria, respectivamente, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 y sus modificatorias. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Cuotapartes. El fondo se encuentra registrado bajo el N° 1227 de la CNV.

Se deja asentado que las inversiones en cuotapartes de fondos comunes de inversión no constituyen depósitos en la sociedad depositaria, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a

la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras.

La fecha de este aviso es 15 de agosto de 2023.

Hernán López Villagra
Presidente